



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** SECRETARIO GENERAL AD HOC  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - A:)

**El:** 1/11/2017 9:17:45 a. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2RBL917564941  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** ROYAL COMERCIAL MONTACARGAS COLOMBIA SAS  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
LEGAL

**Número de hojas apostilladas:** 6  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005039808

08169V56YG Expedido (mm/dd/aaaa): 12/13/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**





**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION:** 08169V56YG

**NUMERO DE RADICACION:** 20160607373-INT

**FECHA DE IMPRESION:** MARTES 13 DICIEMBRE 2016 11:32:58 AM

**PAGINAS:** 1 - 6

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI**

**CERTIFICA**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:ROYAL COMERCIAL MONTACARGAS COLOMBIA S.A.S  
NIT. 900966105-5  
DOMICILIO:YUMBO

**CERTIFICA**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 15 NRO. 32 234  
MUNICIPIO:YUMBO-VALLE  
TELÉFONO COMERCIAL 1:6675011  
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO  
TELÉFONO COMERCIAL 3:NO REPORTADO  
FAX:NO REPORTADO  
CORREO ELECTRÓNICO:maria.garcia7@carvajal.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CL. 15 NRO. 32 234  
MUNICIPIO:YUMBO-VALLE  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:6675011  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:NO REPORTADO  
FAX PARA NOTIFICACIÓN:NO REPORTADO  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:maria.garcia7@carvajal.com

**CERTIFICA**

MATRÍCULA MERCANTIL: 952949-16  
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA : 28 DE ABRIL DE 2016

**CERTIFICA**

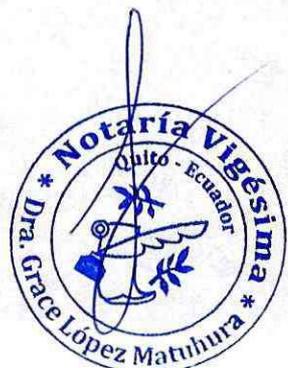
ACTIVIDAD PRINCIPAL  
G4669 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

**CERTIFICA**

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE ABRIL DE 2016 DE YUMBO ,INSCRITA EN LA CAMARA DE  
COMERCIO EL 28 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NRO. 5847 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO ROYAL  
COMERCIAL MONTACARGAS COLOMBIA S.A.S

**CERTIFICA**

REFORMAS	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
DOCUMENTO	22/08/2016	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	23/08/2016	13126	IX
ACT 2					



**CERTIFICA**

VIGENCIA: INDEFINIDA.

**CERTIFICA**

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERÁ REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS MONTACARGAS, VENTA DE REPUESTOS, BATERÍAS Y CARGADORES, ADMINISTRACIÓN DE SALAS DE BATERÍAS, INCLUIDO REALIZAR INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES AFINES A SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL INDICADO O RELACIONADO CON EL NEGOCIO DE MONTACARGAS.

PARAGRAFO.- EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES, CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES, Y ENAJENAR SUS BIENES PROPIOS CUANDO POR RAZÓN DE NECESIDAD O DE CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE; IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES; CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA SOBRE SUS ACTIVOS MUEBLES O INMUEBLES, ADQUIRIR Y CEDER DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, EMITIR Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O LABORAL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO Y TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD".

**CERTIFICA**

DIRECCION, ADMINSTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD- LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE DE ACUERDO CON LAS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y B) GERENTE DE LA SOCIEDAD Y SUS SUPLENTE, QUIENES TENDRÁN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL.

GERENTE DE LA SOCIEDAD. - LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) GERENTE Y DOS (2) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON IDÉNTICAS FACULTADES. EL GERENTE Y SUS SUPLENTE SERÁN DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, TODOS PARA PERLADOS DE UN (1) AÑO Y SERÁN REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE. TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SE ENCARGARÁN DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD CONTINUARÁ EN EL EJERCICIO DE ESTE CARGO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL PERIODO PARA EL CUAL HAYA SIDO NOMBRADO, HASTA QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ELIJA LA PERSONA QUE DEBA REEMPLAZARLO.

PARÁGRAFO 1°: LA SOCIEDAD PODRÁ TENER UN DIRECTOR DE PERSONAL CON REPRESENTACIÓN LEGAL PARA TODO LO RELACIONADO CON ASUNTOS LABORALES, QUIEN EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN LOS ACTOS Y ACTUACIONES QUE SE SEÑALAN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD, Y DE SUS SUPLENTE EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, LAS SIGUIENTES: 1) LLEVAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. 2) DISPONER LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES. 3) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 4) DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO EN AQUELLO QUE SE HUBIERE RESERVADO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 5) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES





**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 08169V56YG**

NUMERO DE RADICACION: 20160607373-INT

FECHA DE IMPRESION: MARTES 13 DICIEMBRE 2016 11:32:58 AM

PAGINAS: 3 - 6

SOCIALES, SALVO AQUELLOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (585 SMMLV). SIN EMBARGO, NO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE NINGUNA ÍNDOLE, EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PARA: A) PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, SEGÚN FUERE EL CASO, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS. B) CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA VENTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO AQUELLOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO PRODUCTIVO O DE COMERCIALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD. 6) CONSERVAR Y CUSTODIAR TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. 7) PRESENTAR LAS SOLICITUDES E INICIAR LOS TRÁMITES, LAS ACCIONES Y LOS RECURSOS NECESARIOS O CONVENIENTES, SEAN ELLOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LO MISMO QUE EN AQUELLOS PROCESOS O DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA O EN LOS QUE PUEDAN TENER INTERÉS JURÍDICO, CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERAN LAS ACTUACIONES ANTEDICHAS Y DETERMINAR SUS FACULTADES. 8) TRANSIGIR Y DESISTIR EN LOS LITIGIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS, Y EXTRAORDINARIAS, CUANDO A SU JUICIO LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD. 10) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN CUANDO SE RETIRE SU CARGO O SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PRESENTAR AL FINAL DE CADA EJERCICIO A CONSIDERACIÓN DE ÉSTA, EL BALANCE GENERAL Y LAS CUENTAS DE CADA EJERCICIO, CON UN INFORME RAZONADO SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y EL RESPECTIVO PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS Y FORMACIÓN O INCREMENTO DE RESERVAS. 11) INSCRIBIR EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DOCUMENTO PRIVADO DONDE CONSTE TODA REFORMA ESTATUTARIA APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, O ELEVARLA A ESCRITURA PÚBLICA SI EXISTE TRANSFERENCIA DE BIENES CONTENIDOS QUE REQUIERAN DICHA FORMALIDAD. 12) EFECTUAR ESTUDIOS Y FORMULAR PROYECTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL; GESTIONAR LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRAR ESTOS DERECHOS Y PROVEER A SU UTILIZACIÓN POR LA SOCIEDAD Y POR EXTRAÑOS DE ACUERDO CON LAS DETERMINACIONES QUE AL EFECTO TOQUE O AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 13) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LAS LEYES.

PARAGRAFO PRIMERO: LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES TENDRÁN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, PERO SUS ATRIBUCIONES COMO TALES ESTARÁN RESTRINGIDAS A LO SIGUIENTE: 1) SIN LIMITACIONES DE NINGUNA ÍNDOLE, PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS, ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA LA SOCIEDAD, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS; 2) SIN LIMITACIONES DE NINGUNA ÍNDOLE, VENDER BIENES QUE CONSTITUYAN ACTIVOS MÓVILES DE LA SOCIEDAD, O SEA, AQUELLOS QUE ESTÉN DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y PRESTAR SERVICIOS; 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y GUBERNAMENTALES, OTORGAR PODERES, NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PROVIDENCIAS JUDICIALES, INTERPONER RECURSOS ANTE ENTIDADES ESTATALES, SIN REQUERIR PARA ELLO DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA SOCIEDAD; 4) ACEPTAR TODA CLASE DE GARANTÍAS, INCLUSO





**CODIGO DE VERIFICACION:** 08169V56YG

**NUMERO DE RADICACION:** 20160607373-INT

**FECHA DE IMPRESION:** MARTES 13 DICIEMBRE 2016 11:32:58 AM

**PAGINAS:** 4 - 6

HIPOTECAS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD; CANCELAR HIPOTECAS CORRESPONDIENTES A PRÉSTAMOS DE VIVIENDA, CONCEDIDOS A TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA, CUYA CUANTÍA NO SEA SUPERIOR A 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL DIRECTOR DE PERSONAL ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA TAL FIN, TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODO LO RELACIONADO CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES POR CONFLICTOS QUE SE ORIGINAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO SUSCRITOS POR LA EMPRESA; POR LAS ACCIONES DE FUERO, TALES COMO FUERO SINDICAL Y FUEROS DE MATERNIDAD; LAS CONTROVERSIAS REFERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES EMANADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL; LOS CONFLICTOS JURÍDICOS QUE SE ORIGINEN EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER PRIVADO Y LOS PROCESOS DE SUSPENSIÓN, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE SINDICATOS Y LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO SINDICAL. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL LE CONCEDE FACULTAD PARA CONCILIAR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE ABRIL DE 2016  
INSCRIPCION: 28 DE ABRIL DE 2016 No. 5847 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

SUPLENTE DEL GERENTE  
MARIA XIMENA GARCIA VILLAREAL  
C.C.31640253

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 2 DEL 22 DE AGOSTO DE 2016  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 23 DE AGOSTO DE 2016 No. 13127 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

GERENTE  
FERNANDO JOSE GARCES JORDAN  
C.E.620885

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 3 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2016  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 No. 17433 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL  
ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.





**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 08169V56YG**

NUMERO DE RADICACION: 20160607373-INT

FECHA DE IMPRESION: MARTES 13 DICIEMBRE 2016 11:32:58 AM

PAGINAS: 5 - 6

NIT.860008890-5

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016  
ORIGEN: ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S  
INSCRIPCION: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 No. 17434 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
SAMUEL VALENCIA OLAYA  
C.C.1130598994

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
NORMA CONSTANZA SAAVEDRA OSPINA  
C.C.65632966

**CERTIFICA**

CAPITAL AUTORIZADO: \$1,000,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 1,000,000,000  
VALOR NOMINAL: \$1  
CAPITAL SUSCRITO: \$1,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 1,000,000  
VALOR NOMINAL: \$1  
CAPITAL PAGADO: \$1,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 1,000,000  
VALOR NOMINAL: \$1

**CERTIFICA**

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.954743-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ROYAL COMERCIAL MONTACARGAS COLOMBIA UBICADO EN: CL. 15 NRO. 32 234 DE YUMBO  
FECHA MATRICULA : 19 DE MAYO DE 2016

**CERTIFICA**

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.  
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

ESTE CERTIFICADO CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999. EN EL SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI, COMO LA FIRMA DIGITAL , LAS





**CODIGO DE VERIFICACION:** 08169V56YG

**NUMERO DE RADICACION:** 20160607373-INT

**FECHA DE IMPRESION:** MARTES 13 DICIEMBRE 2016 11:32:58 AM

**PAGINAS:** 6 - 6

CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.  
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 13 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 HORA: 11:32:58 AM

*A.M. 30*

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a ANA MARÍA LENGUA BUSTAMANTE, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

*Guiomar*

Firma Secretario AD HOC  
Gil Ardila, Guiomar Patricia

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO  
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,  
DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son)  
compulsa del documento que me fue exhibido  
en: \_\_\_\_\_ foja(s) \_\_\_\_\_ folio(s) \_\_\_\_\_

Quito a, 14 SET. 2017



**Dra. Grace López Matuhura**  
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO